

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 33027.- ANTE MI, MARIA LUISA ANGELICA TAFUR LOPEZ VDA DE SANTILLAN, CON D.N.I. N° 07931804, VIUDA; SE HA PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157 Y 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO CONSTITUIDO POR UN AREA DE **166.82 M²** QUE FORMA PARTE DEL TERRENO QUE LINDA POR EL NORTE CON EL ANTIGUO FUNDO VASQUEZ, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 44718901 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES DEL PREDIO: COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU; LUIS TORRES MORA Y GLADYS LUSMILA MONToya CARRERA DE TORRES; WASHINGTON VALDERRAMA FLORES Y JOSEFINA VELARDE DE VALDERRAMA; PEDRO RIGOBERTO RUIZ CHUNGA Y YOLANDA MARIA HERRERA CAVERO DE RUIZ; VICTOR RICARDO FLORES RIVAS Y ROSA EMILIA QUISPE SOTELO; JUAN GERARDO ALVA SANCHEZ Y ROSA MARIA TUMBALOBOS DOLMOS DE ALVA; FAUSTO FERNANDO SUN MORALES Y MARIA ELENA SANCHEZ FERRER; HECTOR ANTONIO FLORES CURIAS; JUAN LUIS MAGALLANES PORTILLA E ILDA FRIDA RODRIGUEZ VALENCIA DE MAGALLANES; GERARDO SERAPIO VASQUEZ URRIAGA Y JUANA LUZ ORELLANA CORDOVA DE VASQUEZ; YESICA MARIA PINTO VELAOCHAGA; MONICA ROSALIA CAMARA TINOCO; LUISA LILIANA SANCHEZ CANDELA DE BASAURI; ELMER CARLOS FIGUEROA CORDOVA Y MARIA LUZ CORCINO FLORES DE FIGUEROA; BLANCA VERONICA SARAVIA CHONG, DAVID SARAVIA CHONG, HECTOR ANIBAL SARAVIA CHONG Y KAREM VALERKA SARAVIA CHONG; ROLANDO ELIAS SANTOS GALVEZ Y ROSA TERAN DE SANTOS; JULISSA VICTORIA JARAMILLO ARROYO; CLAUDIA ALESSANDRA ROSAS CASTAÑEDA; CESAR AUGUSTO MOSQUEIRA NEIRA; JANET GEORGINA NAZRA ESCARO; MAYOME ARTICA SOLANO; JESUS HERMINIO PANEZ MANDUJANO; MARIA ESTHER GUTIERREZ VELIZ DE PANEZ; CRECECONT ASESORIA PROFESIONAL S.A.C., JOSE LUIS HUAYAMARES JARA, GUILIANA MARIA HUAYAMARES JARA, ROSA MARIA HUAYAMARES JARA Y ROCIO MARIA HUAYAMARES JARA; A QUIENES SE LES NOTIFICA MEDIANTE EDICTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 166 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL A FIN QUE EJERZAN SU DERECHO SI LO CONSIDERAN CONVENIENTE. LIMA, 23 DE OCTUBRE DEL 2025. VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGUERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.

PRO. 4490.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLADONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA PAOLA GIANNINA REYES FRUGONE, IDENTIFICADA CON DNI N° 09393913, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA JUAN JOSE REYES VASQUEZ, FALLECIDO EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025. DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.

SE RESUELVE: **PRIMERO.** - DECLARAR FUNDADA el pago del capital mutuado adeudado ascendente a la suma de US\$ 9.200.00 (Novecientos y Siete Mil Dostingos con 00/100 Dólares Americanos) liquidados hasta el 08 mayo de 2025, conforme a lo establecido el TITULO DE EJECUCION, de fecha 23 de enero del año 2025, otorgada ante el Notario Público GROVER PAUL MORALES CAMA, inscrita en SUNARP.

SEGUNDO. - DECLARAR FUNDADA EN PARTE el pago de intereses compensatorios ascendentes a la suma de US\$ 6.648.48 (Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 48/100 dólares americanos) liquidado al 08 de mayo de 2025 más los intereses compensatorios que se generen desde el 09 de mayo del 2025, y hasta que la obligación puesta a cobro sea cancelada; cuyo concepto se liquidará en la etapa del proceso correspondiente.

TERCERO. - DECLARAR FUNDADO el pedido de penalidades pactadas en la CLAUSURA QUINTA DEL TITULO DE EJECUCION de fecha 23 de enero de 2025, ascendente a la suma de US\$ 3.095.00 (Tres Mil Noventa y Cinco con 00/100 dólares americanos) liquidadas al 08 de mayo de 2025; más las penalidades que se generen desde el 09 de mayo de 2025, y hasta que la obligación puesta a cobro sea cancelada en su totalidad, cuyo concepto se liquidará en la etapa del proceso correspondiente.

CUARTO. - DECLARAR FUNDADA las costas y costos los cuales deberán liquidarse y pagarse a favor de la parte demandante en su oportunidad.

QUINTO. - DECLARAR FUNDADA la Ejecución de Garantía Hipotecaria sobre el inmueble ubicado en: URBANIZACION CASCO URBANO SAN BARTOLO, MZ. U, LOTE 7, UNIDAD INMOBILIARIA N°1 ZONA SAN BARTOLO, DISTRITO DE SAN BARTOLO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, el que como lo inscrito en la Partida Electrónica N°P03342722 del Registro de Predios de la Oficina Registra de Lima.

SEXTO. - Se otorga a la parte demandada el plazo de TRES (03) DÍAS HÁBILES computados a partir de la recepción del presente, a fin de que pague los montos líquidos ordenados en el presente Laudo.

SEPTMO. - Este tribunal deja constancia que de conformidad a lo establecido en el Artículo 59º del Dec Leg. N° 1071, ESTE LAUDO ES INAPELABLE DE OBLIGATORIO CUMPLIMENTO, PRODUCIENDO EFECTOS DE COSEA JUZGADA, por lo que para su efectividad no requiere declaración de ser consentida, en caso de que no se cumpla con lo ordenado por este despacho dentro de los plazos otorgados, la parte demandante podrá solicitar la ejecución del Laudo.

OCTAVO. - La parte vencida, tiene derecho a interponer Recurso de Anulación de Laudo ante la Corte Superior de Lima - Sala Comercial, no obstante, para solicitar la SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL LAUDO previamente deberá de cumplir de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Arbitral del Centro de Arbitraje Comercial Lima, con presentar Carta Fianza Bancaria Solidaria, incondicionada y de realización automática a favor de los ejecutantes, equivalente a la suma de US\$110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 dólares americanos), la misma que tendrá una no menor de seis (06) meses y dicho monto deberá ser renovable por todo el período que dure el proceso de anulación de laudo, el cual será ejecutable en caso sea declarado improcedente o infundado el recurso de anulación de laudo conforme a lo estipulado en el Art. 41º del Reglamento de Procedimientos Arbitrales del Centro de Arbitraje Comercial de Lima-CACLI.

AVISO DE RECTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS - KX 32723 - NVCV.- ANTE MI, INVERSIONES QORIANKA S.A.C. CON RUC N° 20601481139, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR FRANCISCO JAVIER ZAPATA ALMONTE, CON DNI N° 42163511, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL CON MANDATO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 13689279 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 13, INC. B DE LA LEY 27333 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES SE RECTIFIQUE EL AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE SE CONSIGNAN EN EL ASIENTO B DE LA PARTIDA N° 41763779 DEL MODO SIGUIENTE: AREA 101.57 M² POR EL FRENTE COLINDA CON JIRON MOORE CON 8.00ML. POR LA DERECHA CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 13.85 ML. POR LA IZQUIERDA CON 11.43 ML EN UNA LINEA QUEBRADEA DE TRES TRAMOS Y POR EL FONDO CON TRES METROS LINEALES, SETENTA CENTIMETROS LINEALES. DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA QUE NO CORRESPONDEN A LA REALIDAD DEBIENDO RECTIFICAR DEL MODO SIGUIENTE : AREA 144.23 M² POR EL FRENTE COLINDA CON JIRON MOORE CON 11.05 ML. POR LA DERECHA CON ALEJANDRO MUÑOZ TORRES CON 14.22 ML. CON LA IZQUIERDA CON LA JUNTA DE PROPIETARIOS FUAMA CON UNA LINEA QUEBRADEA DE TRES TRAMOS CUYAS MEDIDAS SON 11.08 ML. 4.28 ML. 3.03 ML. Y POR EL FONDO CON LA JUNTA DE PROPIETARIOS FUAMA CON UNA MEDIDA DE 6.71 ML. ADJUNTA EL PETICIONANTE CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL OTORGADA A SU FAVOR POR LOS REGISTROS PUBLICOS QUE ACREDITA QUE ESTA MAYOR AREA NO SE SUPERPONE A NINGUNA OTRA REGISTRADA SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIONES CURSADAS Y RECEPCIONADAS OPORTUNAMENTE POR LOS TRES COLINDANTES, SE CUMPLE CON PUBLICITAR LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 INCISO B, DE LA LEY 27333. EL AGUSTINO, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2025. VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGUERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.

N-105110-25.- SUCESION INTESTADA. - Conforme a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 26662, se comunica que a este Oficio Notarial sito en Av. Los Ruiseliores N° 206, Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima, se ha presentado don **EDGAR GOMEZ ALCANTARA**, solicitando la Sucesión Intestada de don **ERICK GOMEZ PAZ**, fallecido en la Ciudad de Lima, el 04 DE OCTUBRE DEL 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con vocación hereditaria. Lima, 06 de noviembre del 2025. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

SUCESION INTESTADA.- KX. 7158 -NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **DIMAS ALFREDO REYES GUTIERREZ**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su cónyuge **MARGARITA SILVA MEZA VIUDA DE RIOS**, fallecida intestada en esta capital el 18 de Febrero del 2024, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 13 de Octubre del 2025. **FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS - Notario Publico de Lima.**

EDICTO.- EXP: 87-2021, Juzgado Especializado Civil de Lurín; JUEZ: TEODOCIO JULCA YUNCAR, ESP: PAULA CORDOVA VILA; en los seguidos por, Francisca Condori Mamani y otros, contra Hugo Nicolini Ventura y otros, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio; Mediante Resolución N° 05 del 08.09.2021, se Declara como Sucesores Procesales de los demandados, a Diego Blas Fernández Espinosa y su cónyuge María Alessandra Gugliotta Ascoli, asimismo FUNDADA LA OPOSICION, y se MANTIENE A HUGO NICOLINI VENTURA Y SANDRA GAVIRIA TRAVESAN como LITISCONSORTES NECESARIOS PASIVOS; con la Res. N° 08 del 29.10.2021. Se INTEGRÓ A LA RELACION JURIDICA PROCESAL, A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PARTIDA REGISTRAL N° P03318874, quienes son: 1) JAIME PABLO COHEN AVALOS. 2) MARITZA PATROCINIA NUNEZ BENDZEZ. 3) WILMAN ROCA VILCA. 4) JOSE ANTONIO VAL COHEN, y se Tuvo por ADECUADO SU PETITORIO, VALGA DECIR SU PRETENSION PRINCIPAL Y PRETENSIONES ACCESORIAS. Lima, 16.10.2025. DR. JEAN PIERO COCA DÍAZ - CAL 58490.

SUCESION INTESTADA..- K.142188.- ante mí, el señor **MANUEL FRANCISCO FUENTES RIVERA ROBLES**, solicitó la sucesión intestada de su madre, **RICARDA ROBLES ATACHAGUA**, fallecida en la ciudad de Lima, el 25.06.2023; siendo que el ultimo domicilio de la causante fue en la ciudad de Lima. Lima 31 de Octubre del 2025. **Mario Gino Benvenuto Murgua, Notario de Lima - Av. Juan de Arona N° 545, San Isidro.**

JJB INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.C.
EN LIQUIDACION
RUC: 20603292554
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2025
TOTAL ACTIVO S/ 0.00
TOTAL PASIVO S/ 0.00
TOTAL PATRIMONIO S/ 0.00
Isabel Flores Yataco - CPC MAT N° 31023
Juan Revoredo Cereceda
Liquidador

AGRUPACION DE LA INDUSTRIA Y LA
COMERCIALIZACION S.A.C.
EN LIQUIDACION

RUC: 20606503106

De acuerdo a lo señalado en el art. 419 de la Ley General de Sociedades, se procede a publicar el balance final de liquidación al 31 de octubre del 2024.

BALANCE FINAL
AL 31 de octubre del 2024

TOTAL ACTIVO S/ 0.00
TOTAL PASIVO S/ 0.00
PATRIMONIO S/ 0.00
LUIS FERNAN GAMBOA MORAN
DNI No. 07817697
Liquidador

LOGISTICA DE CARGA EL PACIFICO S.A.C.
EN LIQUIDACION
RUC: 20604741441

De acuerdo a lo señalado en el art. 419 de la Ley General de Sociedades, se procede a publicar el balance final de liquidación al 31 de octubre del 2024.

BALANCE FINAL
AL 31 de octubre del 2024

TOTAL ACTIVO S/ 0.00
TOTAL PASIVO S/ 0.00
PATRIMONIO S/ 0.00
LUIS FERNAN GAMBOA MORAN
DNI No. 07817697
Liquidador

DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de octubre de 2025 acordó disolver y liquidar **PRODE INSTAL CONSTRUCCIONES S.A.C. - PRODE INSTAL S.A.C.**, con RUC N° 20388068664, nombrándose como liquidador al **RAUL VEGA MORENO**, con DNI N°08159563

Lima, octubre de 2025
EL LIQUIDADOR

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Por acta de Junta General de Accionistas de fecha 15 de octubre del 2025, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad: **GUTRADE PERU S.A.C.**, con RUC N° 20602310117, nombrándose liquidador al Señor **CARLOS MANUEL VARGAS ALENCASTRE**, identificado con DNI N° 06242992.

La misma que se pone en conocimiento de todos los interesados de conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

Lima, 15 de octubre de 2025.
Carlos Manuel Vargas Alencastrre
Liquidador

SUCESION INTESTADA. - Ante el 2º Juzgado de Paz Letrado (Sede Lince - San Isidro), Especialista Legal: Gonzalo Fernando Vizcarro Ordóñez, Expediente No. 02856-2023-0-1802-JP-Cl-02, se ha presentado Humberto Alvarez Jon, solicitando la Sucesión Intestada de quién en vida falleció el 15 de julio de 1995. Lima, 06 de noviembre del 2025. **JORGE CHAVEZ VASQUEZ - Abogado - Reg. CAL. 15817.**

SUCESION INTESTADA. - Ante esta notaría, se ha presentado **JOSE EDUARDO YENOBI MINAMOTO**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre **CARMEN MINAMOTO MAKABE DE YENOBI**, fallecida el 08 de julio del 2021, en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley. Kardex 194723.Lima, 05 de noviembre del 2025.**JORGE E. VELARDE SUSSONI - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **VLIIV S.A.C.** con R.U.C. N° 20608928856, inscrita en la Partida N° 14866812 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, Sede Lima con el escrito de registro N° T-450372-2025, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, octubre 2025

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones